



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1302/2014
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)

Declárase de Interés Nacional el “XIX Congreso Argentino de Diabetes”.
Del: 29/10/2014; Boletín Oficial 04/11/2014.

VISTO la Actuación N° 182708-14-2 del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION por la cual tramita la solicitud de la SOCIEDAD ARGENTINA DE DIABETES, para declarar de Interés Nacional el “XIX CONGRESO ARGENTINO DE DIABETES”, y
CONSIDERANDO:

Que este congreso es organizado por la SOCIEDAD ARGENTINA DE DIABETES, entidad científica sin fines de lucro prestigiosa, de larga y vasta trayectoria que nuclea a los médicos de las distintas especialidades relacionadas con la diabetes.

Que en este congreso participaran destacados profesionales argentinos y prestigiosos invitados extranjeros, distribuidos en conferencias, simposios y presentaciones quienes abordaran una amplia gama de temas relacionados con la problemática.

Que tanto el MINISTERIO DE SALUD, como el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO han manifestado no tener objeciones al dictado de la presente medida.

Que por su trascendencia e importancia, el evento en cuestión es meritorio de la declaración de interés nacional impulsada.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional el “XIX CONGRESO ARGENTINO DE DIABETES”, que se realizará del 6 al 8 de noviembre de 2014, en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

